



DEC. ALC. SECC. 1^{RA} N° 957
LAS CONDES, 23 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra} N° 4089 de fecha 18 de diciembre de 2015, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2016.
- Informe de Imputación N° 2171 de fecha 15 de marzo de 2016.
- Certificado del Departamento Asistencia Social, de fecha marzo de 2016.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1- **RECONÓCESE** como Beneficiarios del “Programa Subsidios Municipales 2016”, a las personas que se indican a continuación, para que perciban el subsidio a contar de esta fecha hasta el 31 de Diciembre de 2016.

BENEFICIARIOS INVALIDEZ:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	D.V.	Domicilio	Nº	Block	Depto.
1	PINCHEIRA	MIRANDA	ALMENDRA	[REDACTED]		[REDACTED]	-		[REDACTED]
2	CERPA	VALENZUELA	ARMANDO	[REDACTED]		[REDACTED]	-		-

2- PÁGUESE a los beneficiarios del Programa, Individualizados en el punto N° 1 del presente Decreto, previa certificación de la Dirección Desarrollo Comunitario, la suma de \$90.000 mensuales.

3.- El gasto se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Finanzas
- Contraloría Municipal.
- DAS. (2)
- Of. De partes.

